

VOTO NO PRESENCIAL

Estimadas familias, de conformidad con el **artículo 11 de la Orden de 7 de octubre de 2010**, las madres, los padres y las personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán participar en la votación enviando su voto a la correspondiente Mesa electoral del centro **por correo certificado antes de la realización del escrutinio o entregándolo a la persona titular de la Dirección** del mismo.

Para garantizar el secreto del voto, la identidad de la persona votante y evitar posibles duplicidades se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior se dirigirá por correo certificado a la Mesa electoral de madres, padres y representantes legales del alumnado, o bien, se entregará **durante los cinco días hábiles anteriores al de la votación (10 al 16 noviembre) a la persona titular de la Dirección del centro** que lo custodiará hasta su entrega a dicha Mesa electoral. El sobre contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del DNI o de otro documento acreditativo equivalente, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

Se adjunta la papeleta de voto.

Esperando que la información remitida sea de su interés,

se despide atentamente.

El director

Leónides Gómez García